



## **147825 - Obtuvo el producto y lo vendió para su propio beneficio cuando el objeto ya no estaba disponible en la tienda donde él trabajaba**

---

### **Pregunta**

Yo trabajo en una tienda de auto partes. Cuando un cliente llega a mí y yo no tengo lo que está buscando, lo obtengo de mi vecino por el mejor precio, y se lo vendo al cliente con una diferencia a mi favor.

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

No es permisible para un empleado u obrero en una tienda vender algo a título personal, ya sea que el producto esté disponible en la tienda o no, porque el tiempo de trabajo del obrero o empleado pertenece al propietario de la tienda y al hombre que lo contrató. Por lo tanto no tiene derecho a usar ese tiempo para otras tareas que no sirvan a los intereses del empleador, porque de acuerdo a los códigos de comercio y contratación, esto está considerado como una traición o engaño hacia el empleador. Esto es porque usualmente, si el empleado no encuentra un producto en su tienda, lo comprará a su vecino y se lo venderá al cliente con el beneficio para el propietario de la tienda, no para sí mismo.

Basándonos en esto, lo que estás haciendo es contrario a tu contrato laboral e implica engañar y traicionar al propietario de la tienda.

Por lo tanto debes abstenerte de hacer esto y arrepentirte ante Dios, glorificado y exaltado sea, porque esta ganancia es ilegal. Debes calcular cuánto dinero ganaste en esta forma y ponerlo a cuenta de la tienda, porque pertenece al propietario de la tienda, no a ti.

Y Allah sabe más.